

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 3

26.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-05-07

Proceso: F-CD-126

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA ATENCIÓN DE LAS VISITAS DE EXPERTOS COLABORATIVOS, PARES ACADÉMICOS Y/O CONSEJEROS, DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y/O CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN, PARA LOS PROCESOS DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD

Presupuesto oficial: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$27.561.600,00) M/CTE.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-04-30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 2 de 3

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	Transportes SAAMA EXPRESS S.A.S	91151964-0	\$21.827.361	\$21.827.361
2	Transportes BLESS S.A.S	900794702-3	\$24.500.000	\$24.500.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: TRANSPORTE BLESS S.A.S NIT
NIT/CC: 900794702-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. 6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 7. Cargo del funcionario que expide la certificación. 8. Dirección y teléfonos No se aceptan autocertificaciones de los oferentes.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito requerido. Esto debido a que el oferente no allegó la documentación requerida en los tiempos establecidos en el cronograma.
2	Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y 431 de 2017, "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial", indican que las empresas interesadas en presentar el servicio objeto de la presente solicitud de cotización deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta, el documento vigente (habilitación para operar) que aquí se trata expedido por la autoridad competente respectiva. El oferente deberá demostrar que está habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial, mediante la presentación de la Resolución expedida en la empresa por el ministerio de transporte. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito requerido. Esto debido a que el oferente no allegó la documentación requerida en los tiempos establecidos en el cronograma.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 3 de 3

3	El oferente debe presentar junto con la cotización el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, según normatividad legal vigente, avalado por el órgano de tránsito competente.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito requerido. Esto debido a que el oferente no allegó la documentación requerida en los tiempos establecidos en el cronograma.
4	El oferente deberá aportar junto con la propuesta una carta donde se compromete a entregar la política ambiental y el plan de riesgos y asistencia para posibles accidentes o emergencias.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito requerido. Esto debido a que el oferente no allegó la documentación requerida en los tiempos establecidos en el cronograma.
5	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito requerido. Esto debido a que el oferente no allegó la documentación requerida en los tiempos establecidos en el cronograma.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

]

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	Transportes SAAMA EXPRESS S.A.S	91151964-0	X		
2	Transportes BLESS S.A.S	900794702-3		X	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con la empresa de Transportes SAAMA EXPRESS S.A.S.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



WILSON RICARDO PINILLOS CASTILLO
DIRECTOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
Proyectó: Diego Ramírez
26-15.2

)